

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

DECLARAR DE INTERÉS LEGISLATIVO "LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIGRIPIAL 2015 QUE SE LEEVARÀ A CABO EN LA PROVINCIA A TRAVÈS DE LA RED DE FARMACIAS DESDE EL 27/04/2015 HASTA EL 20/07/2015 INCLUSIVE.


Alfonso Añibal Regueiro
Dip. todo provincial - FPV
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. AS.



FUNDAMENTOS

Los beneficiarios mayores de 65 años deberán concurrir directamente a la farmacia presentando la receta médica y la documentación básica (fotocopias de la credencial, DNI, y último recibo de sueldo o último recibo de pago, en el caso de los voluntarios).

Los afiliados de 2 a 64 años que padecen alguna patología inmunosupresora como diabetes, enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), insuficiencia renal y cardiopatías crónicas, entre otras, necesitan una autorización previa, para lo que deberán presentar en su Delegación la documentación básica, la receta médica y un resumen de historia clínica.

Importante: en todos los casos la aplicación se realizara en farmacias adheridas a IOMA –una red conformada por 4500 farmacias del territorio bonaerense.

Es una práctica totalmente gratuita, ya que la aplicación y el material descartable están a cargo de la obra, para el caso de IOMA.

Cada afiliado tiene una farmacia con profesional farmacéutico para que lo informe, asesore y vacune.

En la Provincia de Buenos Aires hay una farmacia cada 300 m y cada 3000 habitantes, una farmacia cerca de la gente.

Cada año la Organización Mundial de la Salud establece cual es la composición que debería presentar la vacuna de la gripe, teniendo en cuenta la variabilidad antigénica, la situación epidemiológica y las cepas que circularon con carácter dominante el año anterior. Por eso es importante aplicarla anualmente.

La campaña de vacunación es coordinada por el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires y las autoridades del Instituto.

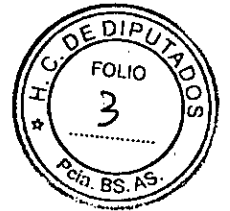
La vacuna que el Instituto pone a disposición es la VIRAFLU.

En 2015 se incluye en las vacunas tres cepas: Influenza A H3N2, Influenza B y la cepa A H1N1. Por lo que se denominan VACUNAS TRIVALENTES.

Alfonso Anibal Regueiro
Diputado Provincial - FPV
H. Cámara de Diputados Pcia. BS. AS.



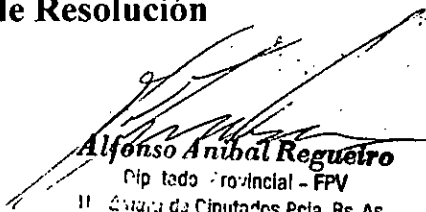
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Es muy importante saber que dos de las tres cepas incluidas en la vacuna de este año 2015 serán diferentes a las del 2014. (Influenza A H3N2 e Influenza B).

Vale aclarar que la vacuna no puede causar la enfermedad, ya que contiene virus de la gripe solo muerto y solo del 1% desarrollan síntomas gripales, como fiebre leve dolores musculares, que son efectos secundarios de la vacunación, distintos a los de la enfermedad real. La inmunidad protectora se desarrolla 1 a 2 semanas después de aplicada la dosis. A todos los pacientes les aconsejamos que siempre se acerquen a su FARMACEUTICO de CONFIANZA quien podrá darle una respuesta a sus inquietudes.

Por todo lo expuesto, es que solicito a las señoras y señores legisladores que acompañen con su **Voto Afirmativo** el presente **Proyecto de Resolución**


Alfonso Anibal Reguero
Diputado Provincial - FPV
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.